



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 113-2025-A-MPC

Sicuaní, 29 de abril de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 015-2025-GR CUSCO/ORGRDS/ST-CORESEC, de fecha 07 de abril del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, **“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”**.

Que, el numeral 20 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, establecen que entre otras son atribuciones del alcalde: **“Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal”**.

Que, asimismo el Art. 43° del mismo cuerpo normativo establece **“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”**.

Que, mediante, Oficio Múltiple N° 015-2025-GR CUSCO/ORGRDS/ST-CORESEC, de fecha 07 de abril del 2025, el Secretario Técnico del CORESEC CUSCO, convoca a la segunda sesión ordinaria del Comité Regional de Seguridad Ciudadana Cusco 2025, el mismo que se desarrollara en fecha Miércoles 30 de abril del 2025 a horas 16:00Horas, sin embargo, en fecha 30 de abril del 2025 a horas 16:00Horas, se desarrollara la reunión con el Ministro de Economía y Finanzas con la agenda a tratar “mesa técnica en el Ministerio de Economía y Finanzas con el titular de esta cartera y el director general de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, respecto de la transferencia de la totalidad del presupuesto del proyecto de inversión pública: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE QUEHUAR Y LARI DEL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - REGIÓN CUSCO”, con CUI N° 2323341”; Por lo que, para continuar con el desarrollo de las actividades y a la vez ser partícipe de la segunda sesión ordinaria del Comité Regional de Seguridad Ciudadana Cusco 2025 corresponde delegar y acreditar a la regidora Dalia de los Ángeles Ccalla Rodríguez, con las facultades para su participación en la segunda sesión ordinaria del Comité Regional de Seguridad Ciudadana Cusco 2025.

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

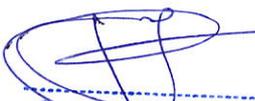
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR Y ACREDITAR A LA REGIDORA DALIA DE LOS ÁNGELES CCALLA RODRÍGUEZ, CON LAS FACULTADES PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CUSCO 2025, a desarrollarse en la Ciudad Imperial del Cusco el día miércoles 30 de abril del 2025 a horas 16:00Horas, con sujeción a la agenda establecida.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a la Regidora Dalia de los Ángeles Ccalla Rodríguez.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C.
Alcaldía
Delegado.
OCI.
Archivo.


Ricardo Yury Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL -CANCHIS -CUSCO


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
ABG. PABLO R. CHAVEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL (e)